I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

		0265
DECRETO	N°	0200

Vallenar, 2 1 ENE. 2015

SALUD

VISTOS

- 1. La necesidad de contar con los Servicios de Asistente Social en nuestros Establecimientos de Salud.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Elizabeth Tatiana, Varas Tapia

R.U.N. : 15.309.120-k Cargo : Asistente Social

Categoría : B Nivel : 14

Jornada : 44 Horas Semanales, entre las 08 y 20 horas

Desde : 01.Enero.2015 Hasta : 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3º. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4º. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado.
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PEGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/DrespsG/CRT//vmd

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA